

**ACUERDO N° 004 DE 2024
(09 DE MAYO)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024**

LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el acuerdo N° 072 del 29 de diciembre de 1999 y especialmente las conferidas por la Resolución del Comité de Hacienda Municipal N° 004 del 14 de diciembre de 2023 y

CONSIDERANDO

- A. Que mediante Acta N° 014 del 14 de diciembre de 2023 y la Resolución N° 004 del 14 de diciembre de 2023 expedida por el Comité de Hacienda Municipal, se fijó y aprobó por valor de **DIECISIETE MIL SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$17.071.657.303,00)**, el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, para la vigencia 2024.
- B. Que el "**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO**" de la Resolución N° 004 del 14 de diciembre de 2023 del Comité de Hacienda Municipal, faculta a la honorable Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, para realizar las Adiciones, Traslado o Reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial y gastos de inversión, para lo cual será necesario, según el caso, aprobar la modificación respectiva en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia fiscal de 2024.
- C. Que el presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, asciende a la suma **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (\$24.865.176.707)**; resultado de las adiciones, reducciones y modificaciones que se le han realizado en el transcurso de la presente vigencia fiscal.
- D. Que de acuerdo al artículo 131 de la ley 1873 de diciembre 20 de 2017 las Empresas sociales del estado podrán elaborar el presupuesto anual con base en el reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo a la inflación de ese año.
- E. La Subdirección Administrativa y Financiera proyectó para el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2024 en el rubro presupuestal **REGIMEN SUBSIDIADO – CAPITADO**, un presupuesto de **QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$15.538.514.868)** y según análisis de la Ejecución Presupuestal de Ingresos de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja a 30 de Abril de 2024, el reconocimiento acumulado del rubro de Ingresos "REGIMEN SUBSIDIADO-Capitado, es de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$5.667.268.038)**, que proyectado para el 31 de diciembre de 2024 se espera facturar y reconocer en el Presupuesto en el rubro "REGIMEN SUBSIDIADO-Capitado, de acuerdo al comportamiento mensual del servicio de salud facturado a las EPSS, en los ocho (8) últimos meses la suma de **ONCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$11.517.775.672)** aproximadamente para finalizar con un RECONOCIMIENTO TOTAL por valor de **DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$17.185.043.710)** igualmente estimado, lo cual se infiere que se superarán las expectativas proyectadas para la vigencia 2024; motivo por el cual es posible **adicionar** el valor de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.600.000.000) MCTE**, al presupuesto de ingresos y el valor que excediera al presupuestado se adicionará si fuese necesario dentro de la presente vigencia fiscal. Con el fin de soportar y documentar esta propuesta de adición, se adjunta la relación e informe de facturación realizada a las EPSS en el mes de abril de 2024, debidamente certificado por la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Entidad, lo cual justificará el valor mensual proyectado.
- F. Por tanto y atendiendo a las consideraciones precedentes, según lo expuesto en los considerandos de los literales "**D.**" y "**E.**", del presente acto administrativo, se hace necesario realizar una modificación y ajuste al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia año 2024 de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA; la cual comprenderá y corresponderá conforme y según con lo que seguidamente se describe, así:
1. Modificar el presupuesto de ingresos y gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA de la vigencia fiscal año 2024, lo cual comprenderá lo siguiente:
 - a. Se hace necesario **adicionar** con afectación en el presupuesto de **Ingresos**, por la suma de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.600.000.000) MCTE.**, al rubro presupuestal: (i) Código Presupuestal "**1.1.02.05.001.09.02.01.01**" de denominación presupuestal "**REGIMEN SUBSIDIADO - CAPITADO**";

**ACUERDO N° 004 DE 2024
(09 DE MAYO)**

- b. Igualmente, se debe *adicionar* con afectación en el presupuesto de *Gastos*, la suma de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.600.000.000) MCTE.**, distribuidos en el presupuesto de **GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL** a los siguientes rubros presupuestales, así: **1) Código Presupuestal "2.4.5.02.09.931.01" denominación presupuestal "SERVICIOS DE SALUD HUMANA - OPERADOR EXTERNO PERSONAL ASISTENCIAL" la suma de MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.520.000.000), 2) Código Presupuestal "2.4.5.02.08.004" denominación presupuestal "SERVICIOS DE PRODUCCION - MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS – ASISTENCIAL" la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000).**
2. Que de acuerdo al artículo 9º del Decreto N° 1769 de 1994 los recursos destinados a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria, serán presupuestados inicialmente para cada vigencia, con base en la apropiación total de ingresos aprobados para la institución, dichos recursos deberán ajustarse durante la vigencia de manera tal que al adicionarse los ingresos totales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento; por lo tanto y atendiendo a que el 100% de los recursos que se van adicionar en el presente acuerdo, su fuente es la venta de servicios de salud de la entidad, es por lo que se deberá adicionar el **cinco por ciento (5%)** del valor de los ingresos correspondientes a la presente modificación presupuestal, en atención y de conformidad con señalado en la norma arriba mencionada, y con destinación al rubro de denominación presupuestal "MANTENIMIENTO", lo cual así se hizo y correspondió en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) MCTE.**, tal y como se establece y describe en el literal "F." numeral "1." del ítem "b." del presente acuerdo.
- G. Así entonces, la adición presupuestal de Ingresos y Gastos en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2024 de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, equivale a la suma de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.600.000.000)**, conforme a la proposición y dinámica que por el mismo valor se hace en los rubros presupuestales, según se describen en los literales anteriores del presente proyecto de acuerdo.
- H. Que el artículo 21 literal 8º del Acuerdo N° 072 de 1999, por el cual se creó la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, dispone que el gerente presentará los proyectos de acuerdo a la Junta Directiva para su respectiva aprobación, con base en lo anterior el día nueve (09) del mes de mayo de 2024, en sesión ordinaria de Junta Directiva, la Gerente de la entidad, presentó ante la honorable Junta Directiva de la misma, el proyecto de acuerdo para adicionar y modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, para la vigencia año 2024, el cual fue debatido, analizado y aprobado por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, conforme consta en el acta respectivamente elevada.

Por lo anteriormente expuesto se,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, vigencia fiscal 2024, la suma de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.600.000.000)**, y los cuales quedarán discriminados según código, concepto y valor, así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	17,071,657,303	24,865,176,707	1,600,000,000	26,465,176,707
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	0	4,825,177,183	0	4,825,177,183
1.1	INGRESOS CORRIENTES	17,071,657,303	17,071,657,303	1,600,000,000	18,671,657,303
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17,071,657,303	17,071,657,303	1,600,000,000	18,671,657,303
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	17,071,657,303	17,071,657,303	1,600,000,000	18,671,657,303
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	17,071,657,303	17,071,657,303	1,600,000,000	18,671,657,303
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	17,071,657,303	17,071,657,303	1,600,000,000	18,671,657,303
1.1.02.05.001.09.02	SERVICIOS DE SALUD	17,071,657,303	17,071,657,303	1,600,000,000	18,671,657,303
1.1.02.05.001.09.02.01	REGIMEN SUBSIDIADO	15,890,843,272	15,890,843,272	1,600,000,000	17,490,843,272
1.1.02.05.001.09.02.01.01	RÉGIMEN SUBSIDIADO - CÁPITADO	15,538,514,868	15,538,514,868	1,600,000,000	17,138,514,868
1.1.02.05.001.09.02.01.02	RÉGIMEN SUBSIDIADO- NO CÁPITADO	352,328,404	352,328,404	0	352,328,404
1.1.02.05.001.09.02.02	REGIMEN CONTRIBUTIVO	90,396,672	90,396,672	0	90,396,672
1.1.02.05.001.09.02.03	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	1,026,196,288	1,026,196,288	0	1,026,196,288
1.1.02.05.001.09.02.04	EVENTOS CATASTROFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO	5,555,664	5,555,664	0	5,555,664
1.1.02.05.001.09.02.05	OTROS RECURSOS SECRETARIAS DE SALUD	36,032,672	36,032,672	0	36,032,672

**ACUERDO N° 004 DE 2024
(09 DE MAYO)**

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1.1.02.05.001.09.02.18	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	22,632,735	22,632,735	0	22,632,735
1.1.02.05.001.09.02.19	CUENTAS POR COBRAR - VENTAS SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0
1.1.02.05.001.09.03	VENTA DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0
1.1.02.05.001.09.04	OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	0	0	0
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	0	2,968,342,221	0	2,968,342,221

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, vigencia 2024, la suma de **MIL SEICIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.600.000.000)**, los cuales quedarán discriminados según código, concepto y valor, así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	GASTOS	17,071,657,303	24,865,176,707	1,600,000,000	26,465,176,707
2.1	FUNCIONAMIENTO	5,326,617,612	6,364,865,980	0	6,364,865,980
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	2,912,265,765	3,045,960,890	0	3,045,960,890
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2,274,351,847	2,341,832,212	0	2,341,832,212
2.3	INVERSION	0	5,025,627,411	0	5,025,627,411
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	11,745,039,691	13,474,683,316	1,600,000,000	15,074,683,316
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	4,931,245,548	4,920,575,744	0	4,920,575,744
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	6,813,794,143	8,554,107,572	1,600,000,000	10,154,107,572
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,681,444,523	1,681,444,523	0	1,681,444,523
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	5,079,849,620	4,749,416,529	1,600,000,000	6,349,416,529
2.4.5.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	18,000,000	18,000,000	0	18,000,000
2.4.5.02.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	192,059,920	62,059,920	0	62,059,920
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1,601,229,566	1,601,229,566	80,000,000	1,681,229,566
2.4.5.02.08.001	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - VIGILANCIA	522,668,566	522,668,566	0	522,668,566
2.4.5.02.08.002	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - ASEO	328,860,000	328,860,000	0	328,860,000
2.4.5.02.08.003	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - LAVANDERIA	96,000,000	96,000,000	0	96,000,000
2.4.5.02.08.004	SERVICIOS DE PRODUCCION - MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS - ASISTENCIAL	332,400,000	332,400,000	80,000,000	412,400,000
2.4.5.02.08.005	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	49,800,000	49,800,000	0	49,800,000
2.4.5.02.08.006	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - CAPACITACION	5,000,000	5,000,000	0	5,000,000
2.4.5.02.08.007	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - BIENESTAR SOCIAL	5,000,000	5,000,000	0	5,000,000
2.4.5.02.08.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - IMPRESOS ASISTENCIAL	42,000,000	42,000,000	0	42,000,000
2.4.5.02.08.009	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - PUBLICACIONES	100,000,000	100,000,000	0	100,000,000
2.4.5.02.08.010	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7,500,000	7,500,000	0	7,500,000
2.4.5.02.08.011	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TIC	1,000	1,000	0	1,000
2.4.5.02.08.012	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - TRATAMIENTO Y RECOLECCION DE DESECHOS	12,000,000	12,000,000	0	12,000,000
2.4.5.02.08.013	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS - OTRAS ENTIDADES	100,000,000	100,000,000	0	100,000,000
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3,267,560,134	3,067,127,043	1,520,000,000	4,587,127,043
2.4.5.02.09.931	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	3,267,560,134	3,067,127,043	1,520,000,000	4,587,127,043
2.4.5.02.09.931.01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA - OPERADOR EXTERNO PERSONAL ASISTENCIAL	2,282,739,598	2,082,306,507	1,520,000,000	3,602,306,507
2.4.5.02.09.931.02	SERVICIOS DE SALUD HUMANA - PERSONAL DE PIC	649,820,536	649,820,536	0	649,820,536
2.4.5.02.09.931.03	SERVICIOS DE SALUD HUMANA - PERSONAL DE APS	0	0	0	0
2.4.5.02.09.931.04	SERVICIOS DE SALUD HUMANA - SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASISTENCIAL	335,000,000	335,000,000	0	335,000,000
2.4.5.09	PASIVOS DE GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION DE VIGENCIAS ANTERIORES	52,500,000	2,123,246,520	0	2,123,246,520

ARTICULO TERCERO: Con base en los anteriores movimientos presupuestales, el presupuesto definitivo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, para la vigencia fiscal año 2024, asciende y se

✕


**ACUERDO N° 004 DE 2024
(09 DE MAYO)**

establece en la suma de **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$26.465.176.707)**.


ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barrancabermeja D.E (Santander), a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).



DAYRON OSWALDO AGUILERA CÁRDENAS
PRESIDENTE DELEGADO JUNTA DIRECTIVA
E.S.E BARRANCABERMEJA
SECRETARIO JURÍDICO
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
DECRETO N° 154 DEL 08 DE MAYO DE 2024



SANDRA LILIANA VERA BLANDÓN
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA
E.S.E BARRANCABERMEJA
GERENTE
E.S. E BARRANCABERMEJA
DECRETO N° 103 DEL 01 DE ABRIL DE 2024

Proyectó : *Lilia Villegas Lebolo – Subdirectora Administrativa y Financiera E.S.E BARRANCABERMEJA*

Revisó : *Pablo Emilio Murillo Villarreal, Revisor Fiscal E.S.E BARRANCABERMEJA.*

Oscar Yesid Rodríguez Pedraza, Abogado Asesor Externo para la Contratación E.S.E BARRANCABERMEJA

Andrés Javier Manosalva Camargo, Secretario Local de Salud del Distrito de Barrancabermeja (Santander)